# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

**2020/2593** *Cambio de Concejal en la delegación especial del Área de Festejos.*

**Anuncio**

Doña Yolanda Reche Luz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)

**Hace saber:**

Que el día 29 de junio de 2020 ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

"Celebradas las elecciones locales el día 26 de mayo de 2019, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019.

Visto que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene reconocida por Ley la posibilidad de efectuar delegaciones especiales, entre otras, relativas a un determinado servicio en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos las áreas que correspondan
Visto que, atendiendo a la mejora organizativa es conveniente delegar el ejercicio de la competencia que se menciona en aras del interés público, y la mejor atención a los vecinos, aumentando el grado de eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Visto que mediante DECRETO 2019-2872 [Resolución de Alcaldía Delegaciones Especiales en Concejales relativas a determinados servicios], se otorgaron las Delegaciones a los Concejales del equipo de gobierno; teniendo que subsanar un error material mediante DECRETO 2019-2873 [Subsanación Decreto 2019-2872 Resolución de Alcaldía Delegaciones Especiales en Concejales relativas a determinados servicios]

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF), esta Alcaldía-Presidencia

RESUELVE:

*PRIMERO.* Revocar la Delegación Especial de los servicios de Festejos conferida al Concejal D. Alejandro Heras Comonte mediante Decreto 2019-2872.

cve: BOP-2020-2593
Verificable en https://bop.dipujaen.es

*SEGUNDO.* Conferir la siguiente Delegación Especial al siguiente Concejal:

A D. Marcos Antonio García Martínez, la delegación especial relativa a los servicios de Festejos.

*TERCERO.* La delegación especial comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos jurídicos que afecten a terceros.

*CUARTO.* El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*QUINTO*. La delegación de atribuciones de la Alcaldesa conferidas en la presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, de conformidad con el artículo 44.2 del ROF, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia.

*SEXTO.* La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Anuncios Electrónico, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

*SÉPTIMO.* En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas".

La Carolina, a 14 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2020-2593
Verificable en https://bop.dipujaen.es